

**INFORME DE LA 44ª REUNIÓN
DEL PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS
SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**
Shanghai, República Popular China, 23 - 28 de abril de 2012

CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture
Organization of
the United Nations



World Health
Organization

E

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

Agenda Item 1

CX/PR 12/44/1 (Rev)
February 2012

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

CODEX COMMITTEE ON PESTICIDE RESIDUES

44th Session

Shanghai, P.R. China, 23 - 28 April 2012

MIRNA ZUZUNAGA BEDÓN

PERÚ



1. El Comité Nacional del Codex -Perú

Es una instancia de coordinación interinstitucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el propósito de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia.

Funciones

Estudiar la documentación del Codex Alimentarius, reunir y revisar toda la información pertinente relacionada con la tecnología, la economía, la salud y los sistemas de control, para poder presentar argumentaciones fundadas y establecer la posición del país en la Comisión Conjunta FAO / OMS del Codex Alimentarius y en los Comités Técnicos Internacionales; y Recomendar las normas que deben ser adoptadas por la Comisión Conjunta FAO / OMS del Codex Alimentarius, para su adopción a nivel internacional.

Estructura Orgánica del Comité Nacional del Codex





2. PROCESO IMPLEMENTADO PARA DEFINIR LA POSICIÓN PAÍS

Mediante el Procedimiento N° 002 CNC-ST se establece los lineamientos para la atención de los documentos remitidos por la Secretaría del Codex (Roma) para opinión nacional. El presente procedimiento establece directrices sobre los pasos que deben seguirse para la atención de los documentos que son remitidos por la Secretaría del Codex y que merecen opinión nacional (Cartas circulares, proyectos y anteproyectos de normas, cuestionarios, ALINORM), que permitan una adecuada participación del país en las decisiones que le afecten del *Codex Alimentarius*, haciendo presente su realidad y necesidades de salud pública, económicas y comerciales sobre la materia. Asimismo, está en conformidad con lo establecido con la normativa que crea el Comité Nacional del Codex (R.M. 124-2000-SA/DM).

- a. El Secretariado del Codex, ubicado en Roma, remite los documentos vía electrónica a todos los Puntos de Contacto.
- b. El Punto de Contacto del Codex en el Perú recibe esta comunicación y la retransmite al Secretariado Técnico del CNC.
- c. La Secretaría Técnica del CNC, de acuerdo a la temática del documento remite al correo electrónico al Coordinador de la Comisión Técnica estableciendo los plazos respectivos, y en caso no existiera el Pleno determinara a quien se le remite y/o que tiene competencia en el tema.
- d. El Coordinador de la Comisión Técnica hace de conocimiento a sus integrantes de la temática del documento, los cuales emiten su opinión mediante correo electrónico o presencial.

Tener en cuenta las siguientes consideraciones especiales:

- En el caso que los acuerdos sean tomados en un grupo de trabajo presencial, se deberá adjuntar el acta de reunión con las firmas de los asistentes (según modelo).
- En el caso que los integrantes de la Comisión hayan remitido sus observaciones u opiniones vía electrónica, se indicará nombres de las personas que participaron y a que instituciones pertenecen.

El Coordinador de la Comisión es el encargado de consolidar las opiniones de cada uno de los integrantes.

- La opinión técnica de la Comisión deberá responder punto por punto a las cuestiones planteadas en el documento remitido, en caso estén de acuerdo con determinado punto deberá indicarse "El Perú está de acuerdo con este numeral" indicando claramente la justificación técnica, de igual forma deberá procederse en caso que haya un desacuerdo "El Perú no está de acuerdo con este numeral", justificando técnicamente tal respuesta.



- e) El Coordinador remite la respuesta u opinión técnica de la comisión a la Secretaría del CNC.
- f) La Secretaría Técnica del CNC remite la respuesta de la Comisión a los miembros del Pleno del Comité Nacional del *Codex*.
- g) El Pleno del CNC aprueba o desaprueba la opinión de la Comisión Técnica. La ausencia de respuesta de alguno de los miembros, cumplido el plazo, se considerará como una aprobación. La aprobación de los documentos puede ser por vía electrónica y se realiza por consenso.
- h) En caso el Pleno del CNC apruebe la respuesta de la Comisión Técnica, la Secretaría Técnica enviará el correo electrónico al Punto de Contacto. La respuesta aprobada se denominará "Posición/opinión País".
- i) El Punto de Contacto del *Codex* en Roma
- j) Fin del proceso.

3. TEMAS DE INTERÉS (DOCUMENTO PRESENTADO EN SALA)

Los comentarios y propuestas presentados por Perú y circulados como documento de sala (CRD 23) en la reunión se presenta en anexo adjunto

4. ANTECEDENTES

Mediante Carta A3/PE-0129 de fecha 3 de abril de 2012 el IICA-Perú pone en conocimiento de la Directora General de la DIGESA y Presidenta del Comité Nacional del *Codex* – CNC que este Comité ha sido seleccionado para apoyar la participación de un Delegado de Perú a la 44ª Reunión del Comité del *Codex* sobre Residuos de Plaguicidas a llevarse a cabo del 23 al 28 de abril de 2012 en Shanghai, China, indicando que el IICA cubrirá todos los costos de participación del Delegado seleccionado. El objetivo de la reunión es intercambiar ideas y presentar posiciones de país en temas de interés para el desarrollo agrícola de todos los estados miembros como son: el establecimiento de LMR de plaguicidas para cultivos menores, la revisión de la Clasificación *Codex* de Alimentos, revisión de los principios de análisis de riesgo aplicados por el comité *Codex* de residuos de plaguicidas.

5. INTRODUCCIÓN

La 44 reunión del comité del *Codex* sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) se celebró en Beijing (China), del 23 al 28 de abril, la reunión fue presidida por el Sr. Xiongwo Qiao, Vicedirector de la Academia de Ciencias Agrícolas de Shanxi, con asistencia del Dr. Weili Shan, Director de la División de Residuos del Instituto para el Control de Agroquímicos, Ministerio de Agricultura, Asistieron a la reunión 253 delegados en representación de 68 países miembros, la organización miembro y observadores de 6 organizaciones internacionales. La lista de participantes se adjunta como Apéndice I.

La reunión fue inaugurada por el Sr. Chen Xiaohua, Viceministro de Agricultura de la República Popular China. El Viceministro dio la bienvenida a los participantes y presentó las actividades recientes, como estudios, preparación y establecimiento de una agencia y sistema en China para garantizar la inocuidad alimentaria y seguridad de los

alimentos, que son los los problemas prioritarios en China, así como en otros países. Destacó también la contribución de China en este campo a la sociedad internacional, incluida su función de anfitrión del Comité durante seis años.

6. SEDE: Sheraton Shanghai Pudong

Ubicado junto al río HuangPu, el Sheraton Shanghai Pudong Hotel & Residences, está ubicado en el distrito Pu Dong New District, Lujiazui, la zona comercial y financiera de Shanghai.



7. TEMARIO Y SESIONES REALIZADAS

El Comité decidió examinar el tema 12^a del programa Documento de debate sobre cómo abordar los problemas de recursos de la MJPR para la provisión de asesoramiento científico al CCPR antes del tema 11 *Establecimiento de la lista de prioridades en materia de plaguicidas*, porque el resultado del debate sobre este tema podía influir en la consideración de la lista de prioridades. El Comité decidió también considerar el tema de la evaluación de LMR para plaguicidas en el té bajo el tema 12 del programa *Otros asuntos y trabajos futuros*. El Comité aprobó el programa provisional con las enmiendas del caso.

**PERÚ**Ministerio
de AgriculturaServicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASADirección
de Insumos Agropecuarios
e Inocuidad Agroalimentaria

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
 COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS
 44ª reunión Shanghai, República Popular China, 23 - 28 de abril de 2012**

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
1	Aprobación del programa	CX/PR 12/44/1
2	Nombramiento de relatores	
3	Cuestiones remitidas para el Comité planteadas en la Comisión del <i>Codex Alimentarius</i> y en comités del <i>Codex</i>	CX/PR 12/44/2
4(a)	Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS	CX/PR 12/44/3
4(b)	Cuestiones de interés planteadas por otras organizaciones internacionales – AIEA	CX/PR 12/44/4
5(a)	Informe sobre temas de examen general por la JMPR de 2011	Sección 2 del Informe de la JMPR 2011 (Solamente en inglés)
5(b)	Informe sobre las respuestas por parte de la JMPR de 2011 a preocupaciones específicas planteadas por el CCPR	Sección 3 del Informe de la JMPR 2011 (Solamente en inglés)
6(a)	Proyectos y anteproyectos de límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos y los piensos en los Trámites 7 y 4 -Observaciones en los Trámites 6 y 3 (en respuesta a la CL 2011/22-PR)	CX/PR 12/44/5 (Sólo en inglés)
6(b)	Proyecto piloto de recomendación de LMR para una sustancia química sometida a examen mundial conjunto por parte de la JMPR para los gobiernos nacionales y otras autoridades regionales de registro	CX/PR 11/44/6
6(c)	Actualización sobre el proyecto piloto y el progreso del análisis mundial conjunto	CX/PR 11/44/7
7(a)	Proyecto de revisión de la Clasificación del Codex de alimentos y piensos en el Trámite 7: <i>Grupos de frutas: (excepto las flores comestibles y las frutas tropicales variadas y subtropicales de piel comestible y de piel no comestible)</i>	CX/PR 11/44/8



*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”*

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
7(b)	Proyecto de revisión de la Clasificación del Codex de alimentos y piensos en el Trámite 7: <i>Grupos de frutas: Flores comestibles y frutas tropicales variadas y subtropicales de piel comestible y de piel no comestible</i> Observaciones en el trámite 6	CX/PR 11/44/9 –Add.1
7(c)	Anteproyecto de revisión de la Clasificación del Codex de alimentos y piensos en el Trámite: <i>Grupos de hortalizas seleccionadas</i> Observaciones en el trámite 3	CX/PR 12/44/10
8(a)	Proyecto de principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos en el Trámite 7	REP11/PR Apéndice IX
8(b)	Anteproyecto de Cuadro 2 – Selección y ejemplos de productos representativos (grupo de hortalizas) (Proyecto de principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos en el Trámite 7)	CX/PR 12/44/11
9	Documento de debate sobre la orientación para facilitar el establecimiento de los límites máximos de residuos para los plaguicidas destinados a cultivos menores y a cultivos de especialidad	CX/PR 12/44/12
10	Revisión de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas Observaciones	CX/PR 12/44/13
11	Establecimiento de la lista de prioridades del Codex en materia de plaguicidas	CX/PR 12/44/14
12	Otros asuntos y trabajos futuros	
12(a)	Documento de debate sobre cómo abordar los problemas de recursos de la JMPR para la provisión de asesoramiento científico al CCPR	CX/PR 12/44/15
13	Fecha y lugar de la próxima reunión	
14	Aprobación del informe	



8. ESTABLECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El Comité decidió establecer Grupos de trabajo durante la reunión sobre métodos de análisis para plaguicidas, presidido por Australia con la asistencia de china (tema 3 del programa) y sobre principios de análisis de riesgos presidido por Brasil (tema 10 del programa)

9. NOMBRAMIENTO DE LOS RELADORES (tema 2 del programa)

El Comité nombró al Sr. David Lunn (Nueva Zelandia) y el Sr. Kevin Bodnaruk (Australia) como relatores.

10. CUESTIONES REMITIDAS PARA EL COMITÉ PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN COMITÉS DEL CODEX (tema 3 del programa)

La Comisión tomó nota de las cuestiones remitidas para información y concentró su debate en la revocación de CODEX STAN 22-1993- Análisis de plaguicidas: Métodos recomendados. A este respecto el Comité recordó que el 34° período de sesiones de la Comisión del *Codex Alimentarius* había decidido retener CODEX STAN 229-1993, si bien en vista de las dificultades que podían surgir en la práctica para la actualización regular de los métodos analíticos, la Comisión había decidido solicitar al Comité que examinase la posibilidad de desarrollar criterios que debían cumplir los métodos apropiados para apoyar la determinación de límites máximos de residuos para plaguicidas en los alimentos y piensos, que permitieran a los países elegir sus propios métodos validados en base a criterios desarrollados dentro del marco del Codex.

El Comité decidió que el Grupo de trabajo durante la reunión sobre métodos de análisis debía concentrar su debate en las cuestiones siguientes, con el fin de hacer recomendaciones al Comité sobre cómo proseguir con los métodos de análisis para la determinación de LMR para plaguicidas:

1. La viabilidad de que el CCPR desarrolle criterios tal como había recomendado la comisión y, de ser así, los criterios en CODEX STAN 229-1993 y/o los Criterios generales para la selección de métodos de análisis tal como se exponen en el Manual de Procedimiento son suficiente para este fin, ya no es necesario hacer más trabajo sobre el desarrollo de criterios específicos para la identificación de métodos analíticos para la identificación de métodos analíticos para la determinación del LMR para plaguicidas.
2. La viabilidad de que el CCPR identifique y actualice una lista de métodos del Codex para la determinación de LMR para plaguicidas en los alimentos y piensos con fines normativos y/o de información mediante la aplicación del enfoque de criterios y, si esa (s) lista (s) debía (n) mantenerse en CODEX STAN 229-1993 ó en una base de datos de métodos con base en la web. Si la última opción fuera la opción preferida, el Comité podría desear considerar la revocación de CODEX STAN 229-1993.



3. La viabilidad de que miembros y observadores del Codex identifiquen y actualicen una lista de métodos para la determinación de LMR para plaguicidas en los alimentos y piensos con fines informativos mediante la aplicación del enfoque de criterios y que esa lista se mantenga en una base de datos de métodos con base en la web. En ese caso los países podrían utilizar los métodos enumerados utilizando el enfoque de criterios como una lista de recursos para seleccionar métodos de análisis validados apropiados con fines de aplicación en el ámbito nacional.
4. La viabilidad de combinar cualquiera de los enfoques anteriores.
5. Cualquier otro enfoque que el Grupo de trabajo pueda estimar conveniente que el Comité someta a consideración.

11. CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (tema 4a del programa)

El representante de la OMS informó al Comité sobre la actualización en curso de las dietas de grupos de SIMUVIMA/Alimentos. Las dietas de grupos que la JMPR tiene actualmente en uso para la evaluación de la exposición alimentaria crónica fueron elaboradas en 1997 con una actualización basada en datos de 1997 a 2001. La nueva agrupación se presentará a la JMPR en 2012, en base a datos de 2002 a 2007. Las dietas de grupos se han elaborado a partir de datos del suministro de alimentos, presentados por países miembros a la FAO. El representante destacó la importancia de presentar esos datos nacionales y comprobar su calidad.

El representante de la FAO informó al Comité sobre las actividades de la FAO pertinentes para el trabajo de CCPR que se indican a continuación:

- a. La Segunda Cumbre Global sobre Usos Menores (GMUS-2) se celebró en Roma (Italia), en febrero de 2012 y fue organizada conjuntamente por la FAO, USDA, USEPA e IR-4. A la cumbre asistieron aproximadamente 230 delegados en representación de más de 50 países industrializados y países en desarrollo. Los delegados mostraron gran interés y entusiasmo por proporcionar apoyo en los esfuerzos para resolver problemas sobre usos menores. La cumbre identificó cinco temas principales, incluyendo coordinación y colaboración, comunicación, incentivos, desarrollo de capacidad, registro de Usos Menores y establecimiento de LMR. La GMUS-2 hizo valiosas recomendaciones y sugerencias. Los detalles de los resultados de la cumbre estarán a disposición en el sitio web de la FAO.
- b. A fin de potenciar la participación de los países en desarrollo en el procedimiento de establecimiento de LMR del Codex y potenciar las capacidades de científicos de países en desarrollo, la FAO revisó su edición provisional del Manual de Formación de la FAO sobre la Evaluación de Residuos de Plaguicidas para el Establecimiento de LMR. El Manual de Formación actualizado se había publicado oficialmente y estaba a disposición en el sitio web de la FAO.
- c. Además, en asociación con el USDA la FAO realizó en 2011 tres talleres regionales en América Latina, África y Asia.



12. CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA (AIEA). (tema 4b del programa)

El Comité tomó nota de las actividades de la AIEA pertinentes para el trabajo del CCPR y decidió que la información en el sitio web de la AIEA para plaguicidas se remitiría al Grupo de trabajo durante la reunión sobre Métodos de Análisis para su consideración.

13. INFORME SOBRE TEMAS DE EXAMEN GENERAL POR LA REUNIÓN CONJUNTA FAO/OMS SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS DE 2011 (JMPR). (tema 5a del programa)

Debates generales relacionados con la evaluación toxicológica de compuestos

La Secretaría de la OMS para la JMPR informó al Comité de que las consideraciones generales relacionadas con la evaluación toxicológica de compuestos se especifican en el informe de la JMPR del 2011. Se planteó la actualización en curso de las directrices para los encargos de las monografías así como la preparación de un documento de referencia para la presentación de expedientes toxicológicos.

Actualización de las aplicaciones de hojas de cálculo automatizadas para el cálculo de la ingesta alimentaria: nuevos datos para porciones grandes.

Se informó al Comité de que en la JMPR de 2011 se utilizó una ingesta internacional a corto plazo (IEICP) revisada para la evaluación de riesgos alimentaria en la exposición aguda basada en SIMUVIMA/ALIMENTOS/OMS actualizadas. Los cálculos de la hoja de cálculo de la IEICP están ahora basados en la porción grande más elevada (basada en g/kg pc/d) de cada producto, elegido entre todos los grupos de población. En la hoja de cálculo los datos de porciones grandes de productos elaborados individuales y productos sin elaborar individuales aparecen por separado de los datos de porciones grandes globales. Los datos fueron aceptados como se recibieron, es decir, no se efectuó ningún control de calidad puesto que la responsabilidad de los datos recae bajo los respectivos gobiernos nacionales. Las aplicaciones de la hoja de cálculo estarán a disposición en el sitio web de la OMS. La petición todavía está abierta y la hoja de cálculo se actualizará cuando se disponga de nuevos datos.

Estimación de límites máximos de residuos utilizando el enfoque de proporcionalidad.

Se informó al Comité de que en 2011 la JMPR utilizó el enfoque de proporcionalidad para estimar límites máximos de residuos para 5 compuestos en 5 productos, tal como había decidido la 43 reunión del CCPR por comparación de los resultados de la recomendación de límites máximos de residuos utilizando y si no utilizar el enfoque de proporcionalidad. Se presentó un cuadro de los resultados con representación exacta y sin ella de los datos de residuos para su consideración por el CCPR.



La delegación de EE.UU., secundada por varios países, apoyó el uso por parte de la JMPR del enfoque de proporcionalidad y animó a la JMPR a seguir utilizando este instrumento para recomendar LMR.

La delegación de la UE apoyó en general el enfoque de proporcionalidad, pero señaló que debían desarrollarse principios y directrices sobre cuándo y cómo debía aplicarse la proporcionalidad.

Zonas geográficas y estimación de límites máximos de residuos

Se aconsejó al Comité que la ubicación geográfica no debía ser un abarrera en la selección de ensayos para la estimación de límites máximos de residuos. No obstante, la JMPR observó que habría casos en que sería necesario considerar las diferencias regionales en las prácticas culturales.

A este respecto, los datos de sulfoxaflor se utilizaron para ilustrar estimaciones de LMR obtenidas utilizando zonas geográficas (práctica actual en la JMPR) y suponiendo que los residuos no dependen principalmente de las zonas (método conjunto de datos globales). Se proporcionó un cuadro para comparar los resultados de la recomendación de límites máximos de residuos con el uso y sin el uso del método del conjunto de datos globales.

La delegación de EE.UU., secundada por otros países, expresó su apoyo al uso del método del conjunto de datos globales en la estimación de límites máximos de residuos.

La delegación de la UE apoyó también el concepto de combinación de los datos de zonas geográficas diferentes, si bien debían proporcionarse criterios y orientación claros sobre la identificación y combinación de conjuntos de datos comparables de regiones geográficas diferentes.

14. INFORME SOBRE RESPUESTAS POR PARTE DE LA JMPR DE 2011 A PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS PLANTEADAS POR EL CCPR. (tema 5b del programa)

El Comité tomó nota de que las preocupaciones específicas planteadas por el CCPR en su última reunión se examinarían al debatir las sustancias químicas pertinentes bajo el tema 6 del programa.

El Comité manifestó su aprecio a la JMPR por su trabajo y señaló que el trabajo de la JMPR era esencial e importante para el CCPR.

15. PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN LOS ALIMENTOS Y LOS PIENSOS EN LOS TRÁMITES 7 Y 4 (tema 6a del programa)

El Comité tomó nota de la preocupación de la delegación de la UE con respecto a los proyectos de LMR que se habían derivado mediante la aplicación del enfoque de proporcionalidad, se acordó aplicar para cultivos menores y consideraba que las situaciones en que podía y no podía aplicarse la proporcionalidad no han sido sometidas a debate y convenidas por el Comité. El Comité decidió someter a consideración las preocupaciones de la UE al debatir los LMR de los compuestos en que la JMPR había aplicado el enfoque de proporcionalidad.

Consideraciones generales sobre la aplicación del enfoque de proporcionalidad

El Comité mantuvo un intercambio de puntos de vista sobre la aceptabilidad de utilizar en enfoque de proporcionalidad en este punto. Varias delegaciones no estaban a favor de la aplicación de este concepto hasta que el Comité hubiera terminado cómo y cuándo aplicar (o no aplicar) la proporcionalidad. Otras delegaciones apoyaron la aplicación de este concepto por parte de la JMPR porque permitiría establecer LMR para combinaciones de plaguicidas/productos para los cuales, de lo contrario, no sería posible tener LMR por lo que aumentaría la disponibilidad de LMR del Codex para el comercio internacional.

Las delegaciones que no estaban a favor de adelantar determinados LMR recomendados por la JMPR en 2011 en que se aplicó la proporcionalidad, señalaron que apoyaban la aplicación de este concepto en general y reconocían las ventajas de este enfoque en la mejora de la disponibilidad de LMR del Codex, especialmente para los cultivos menores. No obstante, destacaron que el Comité debía convenir directrices claras sobre las situaciones en que podía aplicarse (o no aplicarse) antes de proseguir ulteriormente con la aplicación de este concepto en la JMPR.

Otras delegaciones señalaron que había suficientes datos fiables para proseguir con la derivación de LMR recomendados por la JMPR en 2011 utilizando la proporcionalidad y que la aplicación de este enfoque debía continuar examinándose y documentándose a fin de proporcionar la base para el desarrollo futuro sobre cuándo no debía utilizarse la proporcionalidad.

En base a las consideraciones anteriores, el Comité decidió establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos, presidido por Australia y copresidido por Alemania, trabajando en inglés solamente, para desarrollar principios y directrices para el uso del concepto de proporcionalidad para estimar niveles máximos de residuos.

El Comité decidió también informar a la JMPR de 2012 con respecto al uso de la proporcionalidad para estimar niveles máximos de residuos:

- Solicitar que en 2012 la JMPR continúe proporcionando ejemplos del concepto de proporcionalidad.



- Solicitar que en 2012 la JMPR desarrolle ejemplos de compuestos evaluados en 2012, en que puedan compararse los niveles máximos de residuos utilizando y sin utilizar el concepto de proporcionalidad. Es decir, para la misma combinación de compuesto-producto, se ofrezcan recomendaciones de conjuntos de datos que concuerdan con BPA y no se ha utilizado el concepto, para compararlas con las recomendaciones hechas de datos que no concuerdan con BPA y en que se ha utilizado el concepto.

El Comité señaló que el segundo punto permitiría que en la siguiente reunión del CCPR los miembros pudieran ver si los resultados de la aplicación del concepto son comparables.

16. ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PROYECTO PILOTO Y EL PROGRESO DEL ANÁLISIS MUNDIAL CONJUNTO (tema 6c del programa)

El Comité decidió examinar el estado de sulfoxaflor en su 45 reunión en base al resultado del examen mundial nacional conjunto y mientras tanto decidió retener todos los LMR para este compuesto en el Trámite 4, hasta disponer de BPA nacionales autorizadas para someterlas al examen por la JMPR.

17. PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS EN EL TRÁMITE 7: GRUPOS DE FRUTAS: (EXCEPTO LAS FLORES COMESTIBLES Y LAS FRUTAS TROPICALES VARIADAS Y SUBTROPICALES DE PIEL COMESTIBLE Y DE PIEL NO COMESTIBLE (tema 7A del programa) GRUPOS DE FRUTAS: FLORES COMESTIBLES Y FRUTAS TROPICALES VARIADAS Y SUBTROPICALES DE PIEL COMESTIBLE Y DE PIEL NO COMESTIBLE (tema 7b del programa)

El Comité recordó que la 42 reunión del CCPR (abril 2010) decidió retener en el trámite 7 los siguientes grupos de frutas: frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, y bayas y frutas pequeñas, en espera de finalización de la revisión de la Clasificación de los Alimentos y Piensos, de acuerdo con su decisión anterior de que los grupos de productos individuales revisados no se aprobarán hasta que se hubiera terminado toda la revisión, con el fin de evitar problemas, especialmente con la transferencia de productos de un grupo a otro.

A este respecto, el Comité recordó también que, especialmente en el caso de los tipos de frutas, si se habían terminado todos los grupos de frutas antes de 2012, se sometería a consideración adelantarlos al Trámite 8 para incluirlos en la Clasificación. El Comité señaló que además de los grupos de frutas citados, el 34 período de sesiones de la Comisión había aprobado el anteproyecto de frutas tropicales y subtropicales variadas de piel comestible y no comestible en el Trámite 5, y lo había adelantados para recabar observaciones en el Trámite 6 y someterlo a consideración por la 44 reunión del Comité en el Trámite 7.

La delegación de los Países Bajos, en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, presentó el documento CRD 37 que comprendía observaciones por escrito presentadas en esta reunión sobre varios grupos de frutas para finalización por el Comité. El Comité sometió el



documento a consideración y estuvo de acuerdo con él con los siguientes cambios, además de las enmiendas de redacción.

Estado del Proyecto de Revisión de la Clasificación de Alimentos y Piensos: Grupos de Frutas y Flores Comestibles.

El Comité decidió remitir a la Comisión el proyecto de revisión de la Clasificación de grupos de frutas: frutos cítricos, frutas pomáceas, frutas de hueso, bayas y frutas pequeñas, y frutas tropicales y subtropicales variadas de piel comestible y de piel no comestible para su adopción en el Trámite 8. Al tomarse esta decisión, el Comité decidió recomendar la revocación de las disposiciones correspondientes en la Clasificación en vigor. El Comité decidió retener el proyecto de revisión de la Clasificación de Flores comestibles en el Trámite 7 en espera de la finalización de la revisión de la Clasificación del Grupo de Hierbas aromáticas.

18. ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL CODEX DE ALIMENTOS Y PIENSOS EN EL TRÁMITE 4: GRUPOS DE HORTALIZAS SELECCIONADAS (tema 7c del programa)

El Comité recordó que en su 43 reunión decidió preparar nuevos proyectos de propuestas para grupos de hortalizas seleccionadas para someterlas a consideración en la presente reunión. La delegación de los Países Bajos, en calidad de Presidente del grupo de trabajo por medios electrónicos, presentó el documento CRD 40 que comprendía las observaciones por escrito presentadas en esta reunión. El Comité sometió el documento a consideración y estuvo de acuerdo con las propuestas en CRD 40. El Comité señaló que cuando un producto se cambia de un grupo a otro, debía prestarse la consideración debida a la disponibilidad/posibilidad de establecer LMR para el producto dado.

19. PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS CON MIRAS A LA EXTRAPOLACIÓN DE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA GRUPOS DE PRODUCTOS (tema 8a del programa)

ANTEPROYECTO DE CUADRO: SELECCIÓN Y EJEMPLOS DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS, GRUPO DE HORTALIZAS: Hortalizas del género Brassica (coles o berzas), coles arrepolladas y brásicáceas de flor; hortalizas de hoja (incluidas brásicáceas de hoja); raíces y brotes (proyecto de Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de LMR de plaguicidas para grupos de productos (tema 8b del programa)

Con respecto a los Principios y directrices, el Comité decidió sustituir las secciones sobre la definición de residuos y uso similares, y combinaciones de conjuntos de datos por un texto presentado en CRD 15, es decir, selección de productos representativos a fin de tomar en consideración el comportamiento y uso similar de residuos del Principio ALARA a fin de reflejar mejor los probables resultados de las evaluaciones de riesgos alimentarios a corto plazo, que también tienen un papel en si se establece o no un LMR de grupo o, alternativamente, LMR individuales.



A este respecto, el Comité tomó nota de la propuesta en CRD 15 de tomar en consideración un factor o una gama de límites de residuos aceptables que pudieran ser aceptables para establecer LMR de grupo para cultivos, que pudieran ser considerados por los países para someterlos a debate ulterior en el CCPR. La Secretaría de la FAO para la JMPR solicitó que se precisara si la JMPR no debía proseguir con un LMR de grupo para cultivos si los datos presentados no cumplían los criterios establecidos en los Principios y directrices. El Comité precisó que los Principios y directrices ofrecían suficiente flexibilidad en la aplicación de los criterios, permitiendo el uso del juicio científico y la extrapolación más amplia caso por caso.

Respecto del trabajo futuro sobre la revisión de la Clasificación, el Comité decidió restablecer al Grupo de trabajo por medios electrónicos para la revisión de la Clasificación del Codex de los Alimentos y Piensos a fin de determinar otros grupos de hortalizas para someterlos a consideración en la próxima reunión del Comité y la actualización en consecuencia del Cuadro 2 de forma paralela al avance realizado en el Comité Consultivo Internacional de Agrupación de Cultivos (ICGCC). Además, el Comité decidió encargar al GTe la revisión de los grupos de productos en la base de datos del Codex de LMR para plaguicidas en comparación con la Clasificación revisada de los grupos de frutas, para determinar la necesidad de revisar LMR del Codex de grupo pertinente.

20. DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA ORIENTACIÓN PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS PARA LOS PLAGUICIDAS DESTINADOS A CULTIVOS MENORES Y A CULTIVOS DE ESPECIALIDAD (tema 9 del programa)

El Comité recordó que en su 43 reunión decidió establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre cultivos menores y cultivos de especialidad, que debía concentrarse en la elaboración de criterios para uso por el CCPR y la JMPR a fin de determinar el número mínimo de ensayos de campo necesarios para apoyar el establecimiento de LMR para cultivos menores/cultivos de especialidad para facilitar la presentación de datos a la JMPR. También decidió que antes de la 44 reunión se reuniría un grupo de trabajo presencial. Ambos grupos de trabajo estuvieron presididos por los Estados Unidos y copresididos por Kenya y Tailandia.

Algunas delegaciones señalaron que establecer LMR para cultivos menores era muy importante, en especial para los países en desarrollo, porque la falta de LMR para los productos exportados podía crear barreras para el comercio.

El Comité decidió restablecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos presidido por Francia y copresidido por Kenya y Tailandia, que trabajaría únicamente en inglés, para continuar su trabajo sobre el desarrollo de criterios para uso por el CCPR y la JMPR, a fin de determinar el número mínimo de ensayos de campo necesarios para apoyar el establecimiento de LMR para cultivos menores/cultivos de especialidad y facilitar la presentación de datos a la JMPR. El grupo de trabajo tendría el mandato siguiente:

Prestar consideración ulterior a los problemas no resueltos relacionados con el desarrollo de criterios para precisar los productos de acuerdo con el consumo.
Perfeccionar el Anexo actual (CX/PR 12/44/12) para establecer un alista de productos y número de ensayos de residuos.



Examinar el desarrollo de una simple base de datos para identificar las necesidades de datos sobre residuos para cultivos menores para sustancias químicas específicas que están en la lista de prioridades para la JMPR.

Considerar propuestas adicionales de trabajo por el GTe. Esto podría incluir recomendaciones/estudios de casos para grupos de interés, a fin de facilitar la presentación de datos por más de un país.

21. REVISIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS APLICADOS POR EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (tema 10 del programa)

El Comité recordó que en su última reunión sometió a consideración los principios de análisis de riesgos y decidió que un Grupo de trabajo por medios electrónicos presidido por Argentina y Brasil elaboraría propuestas para la revisión del examen periódico como prioridad, y de ser viable, examinaría el texto completo para someterlos a consideración en la próxima reunión, y también decidió convocar a un grupo de trabajo presencial antes de la reunión.

La delegación de Brasil presentó los resultados de los grupos de trabajo por medios electrónicos y presencial, así como del grupo de trabajo que se reunió durante la presente reunión. Las secciones 1 a 8 de la Parte II del documento (Principios de análisis de riesgos, a excepción de la revisión periódica) se habían considerado en profundidad y revisado tal como se presentan en CRD 42. La delegación propuso convenir en este texto revisado y pedir al grupo de trabajo que prosiguiera con la consideración de las cuestiones pendientes. Con respecto a la Parte I de documento (revisión periódica), era necesario debatirla ulteriormente a fin de alcanzar un consenso. Varias delegaciones apoyaron las secciones revisadas en la Parte II porque eran consecuencia de amplios debates mantenidos en el grupo de trabajo. Otras delegaciones expresaron el punto de vista de que pese a que podía haber consenso en la presente reunión, esta parte podía necesitar ser sometida a revisión ulterior o efectuar enmiendas en consecuencia cuando se terminaran las secciones restantes, especialmente la revisión periódica.

Política de evaluación de riesgos

Con respecto a la lista de referencia a considerar al preparar la lista de prioridades de compuestos para la evaluación por la JMPR, el Comité debatió una propuesta de retener solamente los tres primeros supuestos y sustituir los demás criterios con un solo supuesto “Criterios para nominación, priorización y programación de compuestos”

LMR para grupos específicos de productos

El representante de la OMS señaló que salvo que uno de los LMR estuviera claramente desfasado, no debía sustituirse automáticamente por un LMR establecido para una aplicación diferente. Una delegación señaló que los LMR resultantes de aplicaciones diferentes (como medicamentos veterinarios o plaguicidas) podían ser diferentes pero que en la práctica en el comercio solamente se utilizaría un LMR.

Función de la JMPR

La Secretaría de la JMPR precisó que la JMPR recomienda “niveles máximos de residuos” en el marco de las evaluaciones de riesgos como el establecimiento de “límites máximos de residuos” que es responsabilidad de CCPR y se convino que la terminología debía ser uniforme en todo el texto.



Gestión de riesgos. Función del CCPR.

La Secretaría señaló que debido al debate en curso sobre la disponibilidad de métodos de análisis el requisito de que “Si no se dispone de métodos de análisis en relación con la observancia de los LMR aplicados a un determinado compuesto, el CCPR no establecerá tales LMR” podía no ser aplicable en la práctica y el Comité decidió mantener este texto entre corchetes para someterlo a ulterior consideración. El Comité mantuvo un debate sobre los requisitos para la presentación de datos a la JMPR en el supuesto que una sustancia no tenga apoyo del fabricante. Algunas delegaciones apoyaron la revisión periódica a fin de garantizar que los LMR se establecen con base científica y solicitaron orientación de la JMPR con respecto a los requisitos para los datos en el caso B, a fin de proseguir con la revisión de la revisión periódica.

La Secretaría de la OMS para la JMPR indicó que si se presentaban a la JMPR monografías toxicológicas nacionales, debían reunir los mismos criterios que los datos presentados por el fabricante a fin de ser evaluados por la JMPR. Se informó al Comité de que esta cuestión se sometería a debate en la próxima JMPR y el resultado se comunicaría en la siguiente reunión del CCPR. La Secretaría de la FAO para la JMPR recordó que los requisitos para los datos de residuos se especificaban en el Manual de la FAO.

Procedimiento de elaboración

El Comité señaló que tal como se indicaba en CRD 38, Argentina no podía participar esta reunión pero estaba de acuerdo con presidir el grupo de trabajo si se volvía a establecer. Por tanto, el Comité decidió establecer un grupo de trabajo presidido por Argentina y copresidido por Costa Rica, que trabajaría en inglés y español, con el mandato siguiente: considerar la aclaración a proporcionar por la JMPR con respecto a los datos toxicológicos y de residuos a presentar cuando los fabricantes no apoyen la sustancia química, en relación con el Caso B CX/PR 12/44/13 (rev.) considerar los ejemplos de sustancias químicas (dicofol, fenvalerato) que la JMPR ha evaluado y no fueron apoyados por el fabricante; a aclarar cuestiones relacionadas con las monografías nacionales y equivalencia.

22. ESTABLECIMIENTO DE LA LISTA DE PRIORIDADES DEL CODEX EN MATERIA DE PLAGUICIDAS (tema 11 del programa)

La delegación de Australia, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre prioridades, presentó el informe del Grupo de trabajo sobre prioridades. Programación de sustancias químicas. El Presidente del grupo de trabajo señaló que en 2013 había programados nueve nuevos compuestos, y 4 compuestos ya existentes para evaluación y reevaluación. Además, en 2013 había programadas 18 evaluaciones de seguimiento y otras evaluaciones.

El Presidente del grupo de trabajo señaló varios compuestos del Apéndice 2b (incluidos en la lista pero no programados) para los cuales se desconoce el apoyo (aldicarb, diclofluanid, dinocap, metidation, bromopropilado, bioresmetrin, permetrin, fenbutaín óxido y fenarimol) ó bien no ha sido proporcionado por el fabricante (azinfos metilo, bromuro inorgánico, fosfuro de hidrógeno y tecnaceno). El presidente señaló que dado el estado actual de la Lista de prioridades, los miembros tenían al menos 5 años de aviso previo sobre este asunto antes de la posibilidad de programar estos compuestos que no tienen apoyo.

El presidente del grupo de trabajo señaló que el trabajo del GTe sobre prioridades para 2013 empezaría en agosto con el envío del correo electrónico a todos los países miembros y



observadores. En esa correspondencia, además de invitar a hacer nominaciones para la Lista de prioridades, el Presidente del grupo del trabajo indicaría las sustancias químicas que el fabricante no apoya y las sustancias químicas para los cuales se necesitan listas de productos. El Presidente invitó a todos los miembros y observadores a participar en el GTE sobre prioridades, el cual trabajaría en inglés solamente.

23. DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE CÓMO ABORDAR LOS PROBLEMAS DE RECURSOS DE LA JMPR PARA LA PROVISIÓN DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO AL CCPR (tema 12a del programa)

La delegación de los Estados Unidos de América recordó que el problema de los recursos de la JMPR se había sometido a debate en sesiones anteriores y que la necesidad de recursos adecuados para el asesoramiento científico se había considerado en el 34 período de sesiones de la Comisión. La delegación presentó una actualización del problema de recursos de la JMPR y la necesidad que en los próximos años se aumente la capacidad de la JMPR debido al incremento de las solicitudes de LMR internacionales.

Las Secretarías de la JMPR informaron al Comité de que actualmente no se disponía de fondos para organizar la JMPR en 2013. Además, las Secretarías de la JMPR pusieron de relieve el hecho de que debido a las nuevas normas en las organizaciones de UN, si los fondos no estaban asegurados antes de enero de 2013 no sería posible organizar la reunión de septiembre de 2013 de la JMPR.

El Comité animó a los delegados a informar a sus gobiernos a fin de que se preste apoyo financiero y capacidad para el trabajo de la JMPR y que el problema debía plantearse en los órganos de gobiernos de las dos organizaciones matrices.

24. EVALUACIÓN DE LMR PARA PLAGUICIDAS EN EL TÉ (tema 12b del programa)

La delegación de China, destacó que el té es un producto particular mientras que la infusión de té en contraposición a las hojas es el producto final que se consume, y que los residuos de plaguicidas en la infusión de té estaban estrechamente relacionados con la solubilidad en el agua de los agroquímicos. Por tanto, todos los órganos encargados del establecimiento de normas, incluida la JMPR, el Codex y las agencias normativas nacionales, debían considerar el residuo en la infusión de té o ambos, en la infusión y las hojas de té, al establecer LMR. Además, los productores de plaguicidas debían enviar la información a la JMPR sobre los factores de plaguicidas en la infusión de té para la evaluación de riesgos a fin de minimizar los residuos de plaguicidas en la infusión de té y racionalizar la aplicación de plaguicidas en la industria del té.

La Secretaría de la FAO para la JMPR informó al Comité de que la JMPR había sometido a consideración los residuos de plaguicidas en la infusión del té cuando los países proporcionaron los factores de la infusión en la estimación de LMR para el té desecado.

El Comité apoyó el procedimiento actual de la JMPR en el establecimiento de LMR para plaguicidas en el té y animó a los países a presentar datos/información pertinentes sobre los factores de la infusión y métodos estándar a la JMPR para someterlos a consideración en la estimación de LMR para plaguicidas en el té.



25. METODOS DE ANÁLISIS DE LMR PARA PLAGUICIDAS (tema 12c del programa)

La delegación de Australia, en calidad de Presidente del grupo de trabajo durante la reunión sobre métodos de análisis, presentó el informe del grupo de trabajo (CRD 46). Métodos de análisis para la determinación de LMR para plaguicidas. El Comité decidió recomendar a la Comisión la revocación de la Norma de análisis de residuos de plaguicidas: métodos recomendados (CODEX STAN 229-1993).

Criterios para la identificación de métodos de análisis validados para la determinación de LMR para plaguicidas. El Comité decidió establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos, presidido por Australia y copresidido por China, trabajando en inglés, para preparar un documento de debate sobre el desarrollo de criterios de funcionamiento para evaluar la idoneidad de los métodos de análisis prestando atención al documento de trabajo CX/RVDF 12/10/10- Directrices para el diseño y la implementación de programas nacionales reglamentarios de aseguramiento de inocuidad alimentaria relacionados con el uso de medicamentos veterinarios en los animales destinados a la producción de alimentos y asociado al Codex y otros documentos pertinentes para cumplir las necesidades de métodos del CCPR.

26. FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (tema 13 del programa)

Se informó al Comité de que su 45 reunión estaba programada provisionalmente para celebrarla en 2013 en China, y que las decisiones definitivas respecto dependerían de la confirmación por el país anfitrión y la Secretaría del *Codex*.

27. RESULTADOS ALCANZADOS

- Se logró presentar la Posición país como documento de sala, pudiendo conversarlo y explicar algunos puntos y comentarios en los grupos de trabajo establecidos y llevados a cabo paralelamente y fuera de la reunión.
- Se adquirió el compromiso de participar en todos los GTe que se han formado, para lo cual se requiere que el punto de contacto nacional presente la solicitud mediante correo electrónico.
- Se pudo participar de las reuniones del CCLAC llevadas a cabo previas a la Reunión Plenaria, reuniones en las cuales se pudo intercambiar ideas y coordinar la posición que tomaría los países miembros del CCLAC.

28. PERSPECTIVAS A FUTURO SOBRE EL TEMA O TEMAS DE INTERÉS

Seguir construyendo a nivel del Comité Técnico de Residuos de Plaguicidas, sobre todo para establecer y elaborar la lista de cultivos menores nacional.

29. EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA

Considero de gran importancia la Iniciativa puesto que permite a los países americanos que no contamos con recursos financieros destinados de poder asistir y participar de manera efectiva en las reuniones del *Codex Alimentarius*, permitiéndonos llevar el enfoque regional de América Latina y el Caribe.